

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Valladolid	Facultad de Medicina	47005693	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Investigación en Ciencias de la Salud		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Valladolid			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Manuel López Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Política Científica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	33813697V		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Manuel López Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Política Científica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	33813697V		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel José Gayoso Rodríguez	Coordinador del Programa de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	51437450C		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Palacio de Santa Cruz. Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	983423246
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicerecator.investigacion@uva.es	Valladolid	983423234	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Valladolid, AM 31 de marzo de 2014	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Valladolid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Medicina		Biología y Bioquímica		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León		Universidad de Valladolid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO											
<p>Las Ciencias de la Salud son un campo de investigación de indudable importancia social y económica. Este doctorado incluye ciencias médicas básicas y áreas clínicas, lo que podría favorecer tanto la investigación científica de calidad como la aplicación directa de estos conocimientos científicos a la resolución de problemas clínico-quirúrgicos presentes en la práctica médica.</p> <p>Este doctorado proviene de un programa de Doctorado y máster anteriores con una denominación y enfoque general similar, que se implantaron en el año 2010. A su vez, este máster y doctorado procedían de la fusión de los doctorados previos de Neurobiología y Farmacología y de algunos otros programas que prácticamente canalizaron sus tesis a través de éstos.</p> <p>Este programa facilita el acceso a la formación del doctorado a los profesionales de todas las especialidades médicas posibilitando la colaboración con las ciencias básicas pertinentes, y asimismo, permite a graduados de otras ciencias biomédicas acercarse más a las Ciencias de la Salud y formarse en la investigación en este campo.</p> <p>El número de alumnos matriculados desde la implantación de este programa de doctorado ha ido incrementándose según se aprecia en la siguiente tabla</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Curso académico</th> <th>Nº de matrículas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010-2011</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>2011-2012</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>2012-2013</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>2013-2014</td> <td>61</td> </tr> </tbody> </table> <p>La procedencia de estos estudiantes es fundamentalmente de la licenciatura en Medicina, seguidos de Farmacia, Dietética y Nutrición, Ciencias Biológicas, Enfermería, Odontología, Veterinaria y Biotecnología. Por su parte, el nivel académico del profesorado, avalado por su dilatada experiencia docente e investigadora acreditada por el reconocimiento de tramos docentes y de investigación por ANECA, es garantía de calidad.</p> <p>El programa de Doctorado en Investigación en Ciencias de la Salud que proponemos ofrece la posibilidad de iniciar una carrera científica a todos los egresados de las universidades españolas y extranjeras, en particular a los graduados de las universidades de Castilla y León y de toda Hispanoamérica, pues en los años anteriores siempre hemos tenido estudiantes graduados de América Latina. Además, también hemos recibido alumnos de la Unión Europea, sobre todo de Italia, en nuestra oferta de posgrado en Investigación en Ciencias de la Salud, de la que este nuevo programa es continuación. Es de esperar, por tanto, que la demanda de alumnos extranjeros se vea incrementada en los próximos años.</p> <p>Asimismo, nuestro Doctorado ofrece una formación especializada que capacita para desarrollar trabajos altamente cualificados en el mundo profesional, ya sea del ámbito público o privado. De particular importancia en nuestro programa es el hecho de ofrecer al médico clínico una gran facilitación en su aproximación a las tareas de investigación,</p>		Curso académico	Nº de matrículas	2010-2011	5	2011-2012	11	2012-2013	45	2013-2014	61
Curso académico	Nº de matrículas										
2010-2011	5										
2011-2012	11										
2012-2013	45										
2013-2014	61										

para de esta manera poder compaginarla con la gran presión asistencial a la que están sometidos durante su jornada laboral en la atención de los pacientes.

La implicación del médico clínico en la investigación es fundamental para la calidad del Sistema Nacional de Salud. No sólo se beneficia el avance científico del aporte del trabajo e ideas desarrollados por los clínicos, sino que éste, a través de la investigación, se ve motivado en la puesta al día de los temas de su especialidad, lo que redundará en una mejor asistencia sanitaria, y lógicamente, en una aplicación más directa de los resultados de la investigación traslacional.

El curriculum del programa se ajusta a programas de doctorado de este ámbito en otras universidades nacionales y extranjeras. Los contenidos en él desarrollados pueden encontrarse en cursos de especialización universitaria y de formación médica continuada.

La formación que pretendemos dar con nuestro Programa de Doctorado no se limita a una mera enseñanza de técnicas de laboratorio, sino que abarca todo el espectro de aspectos incluidos en la investigación científica, desde la formación científico-técnica hasta la formación humana. Así, se incluye el empleo ético de los animales de laboratorio, el trabajo en equipo, el método científico, técnicas concretas de laboratorio, manejo de la documentación, comunicación de resultados, etc.

La calidad científica del profesorado para llevar a cabo su tarea formativa viene avalada por su destacada proyección internacional a través de las publicaciones internacionales y los proyectos de investigación competitivos que desarrollan.

Aparte del mencionado alto nivel formativo ofertado, el presente Programa de Doctorado aporta un destacado interés científico, corroborado por el Plan Nacional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, que establece una línea prioritaria en la acción estratégica en Salud. De hecho, el área biomédica es el área científica con mayor crecimiento porcentual en los últimos años.

A su vez, de esa ya mencionada interacción entre investigación básica y clínica, surgen nuevas perspectivas profesionales que nuestro Programa de Doctorado es capaz de atender a través de la formación de investigadores científicos especializados en campos concretos.

Estamos actualizando un convenio de cooperación entre la Segunda Universidad de Nápoles y nuestra Universidad para impartir un doble título de Máster reconocido en los dos países. Una vez establecido este Máster intentaremos organizar una colaboración similar a nivel de Doctorado.

Por todo ello, es de esperar que nuestro Programa de Doctorado contribuya no sólo a una mejora del nivel científico-técnico en Ciencias de la Salud, sino también a una mejora en la calidad asistencial, y en definitiva, a un beneficio de toda la sociedad.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
019	Universidad de Valladolid

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
47005693	Facultad de Medicina

1.3.2. Facultad de Medicina

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
75	75
NORMAS DE PERMANENCIA	

http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.04.doctorado/2.04.02.normativa/index.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
C.E.2. - Conocimientos técnicos: Adquirir la capacidad para seleccionar y aplicar los métodos adecuados para resolver un problema científico en el campo de las Ciencias de la Salud y ser capaz de justificar la elección de estos métodos.
C.E.3. - Adquirir la capacidad para adecuar los proyectos y protocolos de investigación a los requerimientos de los Comités de Bioética y en su caso a las directivas europeas y nacionales tanto para el estudio con seres humanos como para el manejo y tratamiento de los animales de experimentación
C.E.4. - Competencia técnica y científica para obtener resultados precisos y reproducibles a partir de los cuales se puedan sacar conclusiones válidas en los diversos campos científicos de las Ciencias de la Salud.
C.E.6. - Capacidad de relación y colaboración: Ser capaz de trabajar en equipo en un ambiente multidisciplinar para conseguir objetivos comunes desde perspectivas diferenciadas.

C.E.8. - Realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento contribuyendo al desarrollo de un corpus sustancial en el ámbito de las Ciencias de la Salud, de tal forma que, al menos parte, pueda ser publicada a nivel nacional o internacional.
C.T.2. - Motivación para la calidad.
CE.1. - Conocimiento del Método Científico: Aplicar los conocimientos adquiridos para plantear un problema de investigación, en el contexto aplicado de las Ciencias de la Salud desde el punto de vista científico, médico o de otra índole.
C.T.3. - Seguridad en el trabajo: demostrar habilidad para planificar y desarrollar de forma práctica las normas de seguridad básicas para el trabajo de investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.
C.T.1. - Adaptación a nuevas situaciones: demostrar una buena capacidad para abordar nuevos problemas con espíritu crítico y juicio responsable.
C.E.7. - Habilidades de comunicación: Adquirir la habilidad de comunicar contenidos científicos: proyectos, hipótesis de trabajo, resultados,...etc, fomentando en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico y social en el ámbito científico de las Ciencias de la Salud dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
C.E.5. - Habilidades de búsqueda de información científica relevante: Adquirir la capacidad para recoger ordenar y manejar la bibliografía pertinente sobre un problema científico planteado en las distintas áreas de especialización en Ciencias de la Salud, en el marco de la previsión de su posibilidad de avance en el conocimiento y/o la práctica ya existente.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Valladolid se ocupa de los potenciales estudiantes que pueden acceder a sus programas de doctorado por los cauces establecidos en los procedimientos de acceso, ya sean estudiantes de grado, como de master, doctorado, profesionales, etc, ya sea de nuestra Universidad como de otras universidades nacionales y extranjeras. Para ello, se llevan a cabo acciones de difusión e información de la oferta formativa de doctorado, previa a la matrícula en tres vertientes estratégicas:

- Difusión e información institucional, de carácter general.
- Difusión e información propia de la Escuela de Doctorado.
- Difusión por parte de los distintos departamentos o institutos universitarios de investigación, relacionados con el programa de doctorado

La difusión e información previa a la matrícula de carácter institucional tienen como objetivo acercar la oferta formativa de doctorado al futuro estudiante, facilitándole información básica sobre la institución y, en particular, sobre su oferta formativa, así como los procedimientos de matriculación y condiciones específicas de acceso y admisión a cada programa de doctorado. Por otra parte, a través de diversas acciones, se diseñan materiales, mecanismos y métodos de información que faciliten esta tarea a todo miembro de la comunidad universitaria que asuma responsabilidades en este ámbito.

Entre las acciones previamente mencionadas se encuentran las siguientes:

- Presentación de la Universidad de Valladolid y de su oferta formativa de posgrado y doctorado a través de:
 - Sesiones informativas a los distintos alumnos de grado de nuestra universidad sobre los estudios de posgrado existentes, los perfiles científicos, investigadores y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de la universidad junto con profesorado de sus diversos centros.
 - Presentaciones de la oferta de posgrado y doctorado a instituciones y asociaciones empresariales, tecnológicas y científicas, colegios profesionales, a través del plan de comunicación específico de la oferta de posgrado y doctorado donde se especifica la oferta de interés para cada ámbito científico profesional.
 - Jornadas de puertas abiertas fomentando la participación de futuros alumnos, empresas, centros de investigación, colegios profesionales e instituciones relacionadas
 - Participación de la Universidad de Valladolid en las jornadas, ferias y canales de difusión relacionados con la formación universitaria, así como las específicas y especializadas para cada ámbito de interés científico profesional, con especial interés en ámbitos geográficos no cubiertos con las acciones anteriores, donde se difunde nuestra oferta en universidades distintas a las nuestras.
 - Presentaciones de la Universidad de Valladolid a nivel internacional a través de las distintas acciones de difusión internacional donde se presenta la oferta formativa de posgrado y doctorado.
- Edición y difusión de material informativo en distintos formatos (papel, Web, digital,...) de la oferta formativa y de los servicios de la Universidad como, por ejemplo:

- **Web UVa de Doctorado:** Web específica de la Universidad de Valladolid, donde se presenta la oferta formativa de programas de doctorado así como se facilita la comunicación con los responsables de cada programa de doctorado y se facilita la información necesaria para su preinscripción y matriculación.
- **La guía del alumno:** Información específica sobre quién es quién y qué es qué en la Universidad de Valladolid, indicando expresamente cuáles son los servicios que se prestan y cómo acceder a ellos, así como cualquier otro tipo de información que se considere de interés para los alumnos presentes y futuros.
- **Una mirada a la UVa:** Se trata de un cuadríplico informativo sobre los datos más representativos de la Universidad: titulaciones y número de estudiantes, titulados, prácticas, etc..., incluyendo una descripción de sus centros y de sus servicios y logística más representativa, así como de grupos e institutos de investigación y sus resultados, departamentos y su composición, etc.
- **La UVa en cifras:** Publicación anual que ofrece un riguroso tratamiento estadístico general de los aspectos más relevantes en el ámbito de la propia Universidad.
- **El "centro" en cifras:** Información específica de cada centro en términos estadísticos, facilitando así conocer en detalle sus características.
- **Información institucional en formato digital:** A través de múltiples canales adaptados al devenir tecnológico de los tiempos (Páginas Web, DVDs, USBs) se proporciona la información relacionada en los apartados anteriores.
- Presencia con stand propio en las ferias de formación más representativas, como *Aula* a nivel nacional, *Labora*, a nivel autonómico y otras ferias internacionales donde nuestra Universidad juega un papel relevante por sus acciones de difusión del español como lengua extranjera.
- Información presencial a través del *Centro de Orientación e Información al Estudiante*, el *Servicio de Alumnos* y las *Secretarías de los Centros*, donde se atienden las dudas de los futuros alumnos y se distribuyen los productos de información descritos previamente.
- Información directa y **online**, a través de los teléfonos de información de la universidad, los correos electrónicos de consulta y los mecanismos Web de petición de información. Consultas que son atendidas por los servicios descritos en el punto anterior y que facilitan la atención directa.

Por otra parte, la Universidad de Valladolid apoya que la Escuela de Doctorado, ya sea con los medios institucionales antes mencionados o a través de su propia iniciativa, realice acciones de difusión e información previas a la matrícula con el objetivo de aprovechar sus conocimientos, contactos y medios propios para facilitar un acercamiento más profundo a su propia oferta formativa y sus servicios.

En cualquier caso, se establecen mecanismos de coordinación de dichas acciones entre los servicios y agentes centrales de la universidad y la Escuela de Doctorado con el objetivo de conocer, coordinar y potenciar los esfuerzos de información y difusión. Para ello, se utiliza un **sistema Web** donde los centros incluyen las acciones que tienen planificadas así como los medios y productos de difusión de desarrollo propio, estableciendo una base de datos específica.

La tipología de acciones que el centro puede desarrollar con el objeto de mejorar la difusión e información previa a la matriculación se apoya en aquellas diseñadas institucionalmente, sin repetir las. En cualquier caso, los centros pueden diseñar aquellas que consideren oportunas apostando por un grado de innovación más oportuno. Aquellas acciones que sean consideradas de interés institucional, podrán ser extrapoladas para toda la universidad y pasar a formar parte de los mecanismos de difusión e información institucionales.

Estos mecanismos de difusión e información previa a la matrícula se estructuran a través de los vicerrectorados responsables en materia de investigación y política científica, alumnos, ordenación académica, relaciones institucionales, y se desarrollan a través de los siguientes servicios:

- Vicerrectorado de Investigación y Política Científica
- Servicio de Posgrado y Doctorado
- Gabinete de Comunicación.
- Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE).
- Gabinete de Estudios y Evaluación.
- Responsables de imagen corporativa, comunicación y prensa.
- Los recursos propios de los centros.

Por otra parte, se hace también especial hincapié en organizaciones, empresas, administraciones y asociaciones que forman parte de los agentes de interés de nuestra universidad y que, por tanto, deben ser objeto de la difusión e información sobre la oferta formativa, servicios, actividad investigadora de nuestra universidad, facilitando de esta forma un mejor conocimiento de la misma desde las propias bases del entorno social en que se encuentra enmarcada.

Todas las acciones previstas se encuentran enmarcadas dentro de la estrategia general de la Universidad de Valladolid en materia de información, apoyo y orientación, tanto para los grado, como para los posgrado, al tener establecida una estrategia de continuo.

Esta estrategia plantea, entre otras, las acciones descritas en este punto a través del siguiente calendario de desarrollo, primero general, y para aquellas acciones concretas de información y orientación a la matricula, concretamos el calendario habitual.

			Formación previa		Formación Universitaria					Mercado Laboral	
					Grado			Master	Doctora.		
					1º	2º 3º	4º				
		¿Quién?									
1)	Información y comunicación										
	Web UVa de doctorado	Ser. Posg-Doc							X	X	
	Guía del alumno	Ser. Alumnos	Mayo.	X	X	X	X	X	X	X	X
	La Uva en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero	X	X	X	X	X	X	X	X
	Un vistazo a la UVa	Gab. Est. Eva.	Febrero		X	X	X	X	X	X	X
	Titt "Centro" en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero		X	X	X	X	X	X	X
	La Uva al día	Comunicación	Periódico.		X	X	X	X	X		
2)	Captación, acogida y adecuación.										
	Acciones Difusión Doc.	Vicerr. Invest				X	X	X	X	X	
	Antena de grado	Gab. Est. Eva.	Febrero								X
	Jorna. presentación UVa	Vic. Alumnos	Octubre								X
	Jorna. puertas abiertas	Vic. Alumnos	Enero - Abril								X
	Programa apoyo elección	V.Alu. Centros	Enero - Abril								
	Conoce la UVa	Vic. Alumnos	Enero - Abril		X						X
	Comprobación de nivel	Centros	X		X						
3)	Tutoría, orientación y apoyo										
	Tutores Coordinadores	V.Alu. Centros			X	X	X	X	X		
	Tutores académicos	V.Alu. Centros			X	X	X	X	X		
	Tutores laborales	V.Alu. Centros			X	X	X	X	X	X	
	Servicios de apoyo	Servicios			X	X	X	X	X	X	
	Foros de empleo	Coie / Funge.			X	X	X	X	X	X	

	Orientación profesional	Coie / Fun-ge.		X	X	X	X	X	X	
	Servicios apoyo inserción	Coie / Fun-ge.		X	X	X	X	X	X	
4)	Evaluación, seguimiento y análisis.									
	Evaluación académica	Centros		X	X	X	X	X		
	Observatorio de empleo	Gab. Est. Eva.								X
	Seguimiento abandonos	Gab. Est. Eva.		X	X	X	X	X		
	Evaluación de acciones	Gab. Est. Eva.	X	X	X	X	X	X	X	

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 6º y Disposición Adicional 2ª.2 del Real Decreto 99/2011 los requisitos de acceso serán:

1. con carácter general, para el acceso al Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Ciencias de la Salud será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985

Por otra parte, teniendo en cuenta que el perfil recomendado de ingreso es estudiantes procedentes del Master de Investigación en Ciencias de la Salud, médicos internos residentes (MIR) que hayan superado el segundo año de la formación médica especializada y otros estudiantes con formación equivalente al Máster en Ciencias de la Salud, el Comité Académico del Programa de Doctorado evaluará las solicitudes presentadas y decidirá sobre la admisión en base a los siguientes criterios ponderados:

criterio	Valoración
----------	------------

Expediente académico del Master en Investigación en Ciencias de la Salud	Hasta 30 puntos
Certificado de segundo año de MIR, BIR, FIR, etc	Hasta 20 puntos
Expediente académico del Grado o equivalente	Hasta 20 puntos
Compromiso de Aceptación de algún profesor del programa como director de Tesis	Hasta 10 puntos
Otros méritos (publicaciones, experiencia previa, idiomas, otros estudios)	Hasta 10 puntos
Entrevista motivacional	Hasta 10 puntos

La Universidad de Valladolid dispone de un Programa de Integración de personas con discapacidad y en concreto de atención al alumnado con discapacidades con el que se pretende facilitar la inclusión y mayor autonomía posible a los alumnos con discapacidad en la Universidad. Una vez que el alumno con discapacidad lo solicita se configura el apoyo requerido con el objeto de lograr un proceso de integración con autonomía en los estudios universitarios. Para ello, el Secretariado de Asuntos Sociales ha articulado actividades como: apoyo directo por parte de compañeros de clase a través de la prestación voluntaria de acompañamientos, ayuda en la ubicación en el aula, ayuda en seguimiento de clases, etc. También, se ofrece apoyo técnico como información en torno a cuestiones administrativas en el período de matriculación, grabación de textos para deficientes visuales, adquisición de equipamiento adaptado cuando se determine oportuno, gestiones para las adaptaciones pertinentes en exámenes, etc.

Además, se ofrece ayuda Técnica del Banco de productos de Universia, ya que la Universidad de Valladolid y la Fundación UNIVERSIA mantienen un convenio para el préstamo de ayudas técnicas y productos de apoyo al alumnado universitario con discapacidad que lo requiera para el desarrollo de clases prácticas, exámenes, etc.

También, desde la institución, se promueven diversas actividades de sensibilización en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad, cuya finalidad es incidir en la comunidad universitaria para fomentar la sensibilización social ante la diversidad física y/o sensorial. Estas labores de sensibilización se realizan a lo largo de todo el curso y cuentan con el concurso de alumnos, profesores, personal de administración y servicios y entidades colaboradoras del colectivo de las personas con discapacidad.

Toda esta información puede ser consultada en la página WEB de la Universidad de Valladolid: <http://www.uva.es/sas>

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Valladolid	Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Ciencias de la Salud

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	5	
Año 2	11	
Año 3	45	
Año 4	61	
Año 5		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La necesidad de cursar complementos de formación será establecida por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Le elección de estos complementos se realizará de forma personalizada atendiendo, principalmente, a la formación previa del solicitante y a la línea de investigación en la que se encuadre su trabajo de Tesis Doctoral de acuerdo al criterio del director de la tesis. En principio, los complementos de formación se obtendrán de las asignaturas de las materias básicas del Máster de Investigación en Ciencias de la Salud. Estas asignaturas se impartirán en el primer cuatrimestre lo que facilitaría que el alumno recibiera su formación complementaria en una fase temprana de su periodo doctoral. Además pueden ser considerados necesarios otros contenidos que se impartan en las asig-

naturas de los Itinerarios Específicos del mismo Máster, en este caso, quizás se requiera una mayor ya que estos cursos se impartirán en el segundo cuatrimestre. El profesorado, los horarios, créditos, y contenidos de estas asignaturas se pueden consultar en la página web del Máster (<http://master.uva.es/investigacion-en-ciencias-de-la-salud-farmacologia-neurobiologia-y-nutricion>).

Los créditos cursados como complementos de formación tendrán a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado. Por ello, los alumnos podrán matricularse en el programa de doctorado una vez efectuada su matrícula en los correspondientes cursos de complementos de formación. Sin embargo, el desarrollo de estos créditos no computará a los efectos del límite establecido para la duración máxima de los estudios de doctorado, tal y como se especifica en el RD99/2011 (apartado 3.2)

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Actividades Conjuntas Escuela de Doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>En esta actividad, de carácter obligatorio, cursarán los alumnos de tiempo completo 15 horas en un curso y los alumnos a tiempo parcial realizarán 7 horas por curso.</p> <p>La escuela de doctorado está concebida como un espacio de intercambio e interrelación entre estudiantes, profesores, investigadores y profesionales de reconocido prestigio. En consecuencia es el entorno adecuado para fomentar actividades formativas que permitan a los doctorandos adquirir unos conocimientos y destrezas que repercutirá positivamente en su formación investigadora, y que de otro modo sería muy difícil o costoso de proporcionar para los grupos de investigación involucrados en un programa de doctorado particular. Algunas de estas actividades pueden ser de ámbito general, pudiéndose hacer extensivas a todos los doctorandos. Otras, en cambio, puede ser más positivo que se desarrollen de forma sectorial, esto es por grandes áreas de conocimiento. Todas las actividades que realice el doctorando serán incorporadas al Documento de Actividades del Doctorando</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conferencias plenarias de amplia audiencia, impartidas por investigadores destacados del ámbito nacional e internacional. La posibilidad de interaccionar con investigadores relevantes es sin duda un estímulo para los investigadores en formación. El Tutor y/o Director controlarán la asistencia del doctorando. 2. Pequeños congresos a nivel local (workshops) en los que participen los doctorandos en una gran rama de conocimiento. Esto permitirá a los investigadores en formación adquirir experiencia y preparación de cara a la asistencia a congresos nacionales e internacionales. Además romperá la posible sensación de aislamiento a que puede tender un doctorando inmerso en un trabajo de investigación en una parcela concreta del conocimiento. El doctorando deberá aportar el correspondiente certificado de asistencia y participación y, en su caso, de la comunicación 3. Accesos al mundo laboral de los doctorandos con el fin de acercarlos la realidad empresarial. Se plasmará en distintas actividades como son: <ul style="list-style-type: none"> • Estancias en centros de I+D de empresas u organismos públicos y/o privados, universidades y hospitales. Fomentar la realización de tesis en el marco de convenios con empresas u otros organismos. El Tutor y/o Director controlarán la asistencia y participación de los doctorandos que deberán presentar una memoria de las actividades realizadas y el certificado de la institución donde se haya realizado la estancia • Jornadas o cursos de inserción laboral de doctores que proporcionen a los estudiantes herramientas para afrontar la creación y gestión empresarial, aspectos prácticos de cómo ser un buen emprendedor y ejemplos de empresas que surgen de iniciativas innovadoras. El doctorando deberá presentar el certificado de asistencia y aprovechamiento. • Talleres de gestión de la innovación y la investigación, impartidos por profesionales que desarrollen su labor en este ámbito (técnicos de la Fundación Parque Científico, empresas gestoras, etc). El doctorando deberá presentar el certificado de asistencia y aprovechamiento. <p>CUADERNO DE LABORATORIO</p> <p>Los estudiantes llevarán un cuaderno de laboratorio, en el que anotarán los datos más importantes de su trabajo diario. Este cuaderno deberá ser cuadriculado o milimetrado con las páginas numeradas y encuadernado con tapa dura. El cuaderno de laboratorio será supervisado, por lo menos una vez al mes, por el Director de la Tesis quien firmará, si es el caso, el visto bueno.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La Dirección de la Escuela de Doctorado, en colaboración con los Comités Académicos de los Doctorados, establecerá los controles adecuados para garantizar que estas actividades de formación conjunta sean accesibles a todos los alumnos de la Escuela, que los contenidos sean los adecuados a los distintos doctorados y que la programación temporal se adapte tanto para los doctorandos con dedicación a tiempo completo como los que tengan dedicación a tiempo parcial.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>La Universidad de Valladolid, a través del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, convoca todos los años ayudas para la movilidad de estudiantes de doctorado para estancias en otros centros I+D, asistencia a cursos y congresos relevantes para el desarrollo de la tesis.</p> <p>Desde de la Dirección de Escuela de Doctorado, en colaboración con los Comités Académicos de cada doctorado, se fomentará la movilidad de los estudiantes de doctorado informando de las ayudas, y subvenciones para movilidad de estudiantes de doctorado a otros centros I+D, así como de la oferta de plazas para estancias de estudiantes de doctorado en los diferentes organismos nacionales internacionales de investigación.</p>		
ACTIVIDAD: Ciclo de Conferencias Científicas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad de carácter obligatorio en la que los alumnos a tiempo completo realizarán 20 horas en un año y los de tiempo parcial cursarán 10 horas por año.</p>		

<p>Con periodicidad quincenal se organizarán conferencias de actualización científica con una duración aproximada de 1 o 2 horas y una distribución equilibrada entre las distintas líneas de investigación.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Los estudiantes deberán acreditar la asistencia, al menos, al 70% de las sesiones</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No aplica</p>		
ACTIVIDAD: Seminarios		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	16
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad de carácter obligatorio en la que los alumnos a tiempo completo realizarán 16 horas en un año y los de tiempo parcial cursarán 8 horas por año.</p> <p>Seminarios de exposición (10 minutos) del trabajo de investigación realizado por los estudiantes con una periodicidad mensual.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Los estudiantes asistentes (oyentes) deberán acreditar la asistencia al 60% de las sesiones.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No aplica</p>		
ACTIVIDAD: Asistencia a Congresos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad de carácter optativo en la que tanto los alumnos a tiempo completo como los alumnos a tiempo parcial, asistirán a un congresos al año.</p> <p>Asistencia a congresos nacionales o internacionales en los que los doctorandos, preferentemente, expongan su trabajo de investigación.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La actividad será supervisada por el director de la tesis. El Comité Académico del programa de doctorado considera recomendable la asistencia, al menos, a 2 congresos a lo largo del periodo de formación doctoral.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Se podrán utilizar las ayudas económicas de la propia Universidad de Valladolid, de las distintas sociedades científicas o de los proyectos financiados.</p>		
ACTIVIDAD: Estancias en centros nacionales o internacionales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
DESCRIPCIÓN		
<p><i>a.1 Número de horas:</i> De 1 a 12 meses</p>		
a.2 Detalle y planificación de la actividad formativa seleccionada.		
<p>Actividad de carácter optativo en la que tanto los alumnos a tiempo completo como los alumnos a tiempo parcial, ajustarán la estancia a sus necesidades, que pueden incluir la estancia necesaria para realizar el doctorado con mención internacional.</p> <p>En el caso de estancias internacionales, estas pueden servir para obtener el doctorado internacional.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La actividad será supervisada por el tutor/director de la tesis. El alumno aportará el certificado del centro en el que ha realizado la estancia.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Se podrá obtener financiación de becas de organismos oficiales, entidades privadas y proyectos de investigación.</p>		

ACTIVIDAD: Cursos del Máster en investigación en Ciencias de la Salud: Farmacología, Neurobiología y Nutrición		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
	a.1 Número de horas:	30-50
<p>a.2 Detalle y planificación de la actividad formativa seleccionada. Se seguirá la planificación establecida para el curso en el Máster. Son actividades optativas que se llevarán a cabo cuando sean conocimientos necesarios o convenientes para hacer el trabajo de tesis doctoral. Esta actividad será igual para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial o completo..</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La calificación de los estudiantes se hará de manera conjunta con los alumnos del máster y será necesario obtener al menos, la calificación de Aprobado</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No aplica</p>		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>La Universidad de Valladolid dispone de un código de buenas prácticas en investigación que es aplicable a toda la actividad de investigación realizada en la UVA.</p> <p>Al admitir a un alumno en el programa de Doctorado se le asignará un tutor. El procedimiento a seguir comenzará por la elección del alumno de una línea de investigación del Programa de Doctorado y de un investigador, que ha de ser profesor del programa, que podría ser su tutor. Dado que el Tutor y el Director pueden ser la misma persona, podría ser, además de Tutor, el Director de la Tesis Doctoral.</p> <p>Si el alumno y el profesor llegan a un acuerdo la Comisión Académica del Programa de Doctorado nombrará al profesor Tutor y en su caso Director de la Tesis doctoral. Si fuera necesario, se elegiría por un procedimiento similar al Director de la Tesis. Si el alumno y el profesor no llegan a un acuerdo, se repetirá el proceso con otro profesor y si no se resuelve, la Comisión Académica del Programa de Doctorado nombrará un tutor y posteriormente un Director.</p> <p>El programa cuenta con profesorado suficiente con experiencia para la dirección de tesis doctorales en los diversos campos relacionados con sus diferentes líneas de investigación.</p> <p>La tesis podrá ser codirigida por varios doctores por razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas y proyectos de investigación desarrollados en colaboración, previa autorización de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.</p> <p>El Programa favorecerá la realización de tesis con mención Internacional en el título de doctor. Esta mención Internacional garantiza la participación de expertos extranjeros tanto en la formación investigadora del doctorando como en la evaluación previa y durante la defensa de la tesis.</p> <p>Un mismo profesor del programa de doctorado podrá ser director o codirector de varias tesis doctorales. Este punto está justificado siempre y cuando el director o los directores acrediten su capacidad por su pertenencia a un grupo de investigación con capacidad formativa, que disponga de los medios adecuados para el desarrollo de varios trabajos de investigación de forma paralela o con un cierto solapamiento temporal.</p> <p>Las funciones de supervisión de los doctorandos se explicitarán mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de doctorado.</p>
5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO
<p>Procedimiento para el control del Documento de Actividades de cada Doctorando y certificación de sus datos</p> <p>Una vez admitido en el programa de doctorado, se abrirá el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo diseño seguirá el modelo establecido en la normativa de presentación de tesis de la UVA y cuyo soporte será electrónico, con el fin de obtener los informes y certificaciones necesarias.</p> <p>Todas y cada una de las ACTIVIDADES FORMATIVAS realizadas por el doctorando dentro del programa quedarán registradas en el DAD. Al mismo tendrán diferentes niveles de acceso (mediante clave y contraseña) el doctorando, el tutor, el director de tesis y el coordinador del programa.</p>

Así, el tutor/director autorizará la realización de la actividad y para ello incorporará su firma de autorización. El doctorando, una vez que la haya realizado, incorporará, el correspondiente justificante de la misma y el tutor y/o director verificarán la actividad.

Por último, a este Documento de Actividades del Doctorando el tutor y/o director de tesis incorporarán los informes anuales que realicen y el coordinador del programa incorporará las evaluaciones anuales.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó, por acuerdo de 29 de noviembre de 2012, la Normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Valladolid (BOCyL de 19 de diciembre de 2012), con el fin de adaptar la normativa previa a los requerimientos establecidos en el Real Decreto 99/2011., de 28 de enero.

Preámbulo

El R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece que los estudios de doctorado finalizarán con la elaboración y defensa de una tesis doctoral, en los términos referidos en sus artículos 13 a 15. Por otra parte, los Estatutos de la Universidad de Valladolid y la normativa propia que los desarrolla atribuyen a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid la admisión al trámite de lectura y defensa, previa evaluación por especialistas externos y la propuesta al Rector del nombramiento de los tribunales para las tesis. Por último, el Reglamento de régimen interno de la Escuela de doctorado de la Universidad de Valladolid, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 2 de abril de 2012, en el apartado g del artículo 15.3 establece que corresponde a la Comisión Académica del programa de doctorado autorizar la presentación de la tesis a la Comisión de Doctorado.

Artículo 1. Objeto.

El presente reglamento tiene por finalidad actualizar y adaptar la normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Valladolid aprobada por Resolución de 2 de octubre de 2009, mediante un nuevo texto que desarrolle y complete las disposiciones mencionadas en el preámbulo anterior.

Artículo 2. Presentación de la tesis doctoral.

1. Finalizada la tesis, el doctorando deberá presentar a la Comisión de Doctorado la siguiente documentación:

- a) Dos ejemplares de la tesis, uno en formato papel encuadernado y otro en formato electrónico. En caso de presentarse en una lengua distinta de la española, ambos ejemplares deberán acompañarse de un resumen en castellano que contenga los objetivos, la metodología y los principales resultados del trabajo.
- b) Documento de actividades del doctorando, que incluya al menos los aspectos contemplados en el Anexo 1 de esta normativa.
- c) Autorización de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la presentación de la tesis a la Comisión de Doctorado. Dicha autorización deberá acompañarse del informe razonado del director o directores de la tesis con su consentimiento expreso para la presentación de la misma y de dos informes sobre la relevancia de la tesis y la procedencia de su presentación emitidos por especialistas doctores con experiencia investigadora acreditada. Dichos especialistas serán designados por la Comisión Académica del programa, oídos el director o directores, y deberán pertenecer a instituciones distintas de educación superior o de investigación, externas a la Universidad de Valladolid y a las colaboradoras en la Escuela o programas y en el caso de tesis con mención de «Doctor internacional» no podrán ser españolas. Los informes serán recabados por la Comisión Académica del programa y cumplimentados en el formato establecido por la Comisión de Doctorado.
- d) Propuesta de la Comisión Académica del programa, oídos el director o directores, de ocho doctores que puedan formar parte del tribunal que evalúe la tesis, cinco titulares y tres suplentes, indicando a quienes se propone como presidente y secretario. Todos deberán contar con experiencia investigadora acreditada y pertenecer a instituciones de educación superior o de investigación y no podrán incluirse más de dos miembros pertenecientes a la misma Universidad o a sus instituciones colaboradoras. En el caso de tesis con mención de «Doctor internacional» al menos un titular y su suplente deben pertenecer a alguna institución no española y ninguno de ellos podrá ser el responsable de la estancia del doctorando fuera de España.
- e) Acreditación por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado de la experiencia investigadora de cada uno de los doctores a los que se refieren los dos apartados anteriores, con la justificación expresa de poseer al menos un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto, o méritos que la Comisión de Doctorado considere equiparables en el caso de que no resulte de aplicación el criterio anterior. En ningún caso podrán figurar entre los referidos doctores ni el tutor, ni el director o directores de la tesis.

Artículo 3. Compendio de publicaciones.

1. Siempre que merezcan la consideración de trabajo original de investigación elaborado por el candidato, las tesis doctorales podrán presentarse como compendio de al menos tres artículos en revistas científicas con factor de impacto, aceptados para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado. Las tesis presentadas por este procedimiento deberán incluir una introducción, de al menos veinte páginas, que justifique la relación temática de las publicaciones y contenga los objetivos perseguidos, la metodología empleada, los resultados obtenidos y las conclusiones más relevantes.
2. Los artículos incluidos deberán figurar completos, con la referencia precisa de la publicación y con los nombres y filiación de todos sus autores. Cada artículo en coautoría deberá acompañarse de un escrito, firmado por todos los coautores, en el que consten la contribución del doctorando y la renuncia a incluir el artículo en otra tesis doctoral.

Artículo 4. Admisión a defensa de la tesis doctoral.

1. Una vez presentada la tesis ante la Comisión de Doctorado, el ejemplar impreso, junto con los informes de los expertos, permanecerá en depósito en la unidad administrativa correspondiente durante quince días hábiles, para que cualquier doctor que lo solicite pueda consultarlos y, en su caso, formular por escrito ante la Comisión de Doctorado las alegaciones que estime oportunas. El depósito se hará público y se comunicará expresamente a

los miembros de la Comisión de Doctorado y, en su caso, del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, así como a los responsables de centros, departamentos e institutos universitarios.

2. La Comisión de Doctorado podrá solicitar informes adicionales a otros doctores que cumplan los requisitos mencionados en el apartado 2.1.d, para que en el plazo de veinte días naturales emitan una evaluación razonada de la tesis, en la que concluyan expresamente sobre la procedencia o no de su lectura.

3. Si la Comisión de Doctorado entendiera que no procede la admisión a defensa, dará audiencia al doctorando y al coordinador del programa de doctorado para que, oídos el director o directores de la tesis, presente en el plazo de diez días naturales las alegaciones oportunas.

4. En el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de depósito al que se refiere el apartado 3.1, la Comisión de Doctorado adoptará la decisión final sobre la admisión a defensa de la tesis. En el supuesto de no ser admitida, lo notificará razonadamente al doctorando, al director o directores y al coordinador del programa.

Artículo 5. Nombramiento del tribunal.

1. Admitida la tesis a defensa, la Comisión de Doctorado propondrá al Rector el nombramiento del tribunal encargado de evaluarla, cinco titulares y tres suplentes, precisando quienes actuarán como presidente y secretario.

2. La Comisión de Doctorado comunicará el nombramiento del tribunal a cada uno de sus miembros, al coordinador del programa, al director o directores de la tesis y al doctorando.

3. El doctorando contará con un plazo de siete días hábiles para, a través de la Comisión Académica del programa de doctorado, hacer llegar a los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis, acompañado de copia de los informes disponibles sobre ésta y el documento de actividades del doctorando.

4. El Presidente del tribunal convocará con una antelación mínima de diez días hábiles al acto de defensa de la tesis doctoral. Dicho acto tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo y en el plazo de cuatro meses desde el nombramiento del tribunal. El Secretario comunicará la convocatoria a la Comisión de Doctorado para que la haga pública al menos tres días hábiles antes del acto de defensa.

Artículo 6. Defensa y evaluación de la tesis doctoral.

1. La tesis doctoral será evaluada a través del acto de defensa, que comenzará con una exposición por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Posteriormente los miembros del tribunal emitirán su opinión sobre la tesis y se abrirá un turno de debate con el aspirante. Los demás doctores presentes en el acto podrán intervenir en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

2. El tribunal también tendrá en cuenta al evaluar la tesis el documento con las actividades formativas del doctorando en los términos contemplados en el artículo 14.3 del R.D. 99/2011.

3. Finalizado el acto de defensa, el tribunal emitirá un informe que justifique la calificación global concedida a la tesis, en términos de «apto» o «no apto», y podrá proponer la mención «cum laude» según lo establecido en el artículo 14.7 del R.D. 99/2011.

4. El título de Doctor o Doctora incluirá la mención «Doctor internacional» siempre que concurren las circunstancias establecidas en el apartado 15.1 del R.D. 99/2011.

5. La defensa de la tesis tendrá lugar en la Universidad de Valladolid, con las salvedades contempladas en el Art. 15.2 del R.D. 99/2011 y el artículo 7.3 más adelante.

Artículo 7. Archivo y confidencialidad.

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad la archivará en formato electrónico abierto en el repositorio institucional de la Universidad de Valladolid y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ésta así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos. En las circunstancias contempladas en el Art. 14.6 del R.D. 99/2011 y cualesquier otras que ampare la legislación, se habilitarán procedimientos que garanticen la oportuna confidencialidad y respeto a los derechos de autor. La universidad regulará la difusión y acceso a las tesis doctorales archivadas en su repositorio institucional.

Artículo 8. Cotutela de Tesis doctorales.

1. La Universidad de Valladolid podrá establecer convenios específicos con universidades de otros países, por los que ambas universidades reconozcan la validez de la tesis desarrollada en régimen de cotutela y adquieran el compromiso de expedir el título de doctor. La Comisión de Doctorado de la Universidad, aprobará y propondrá al Rector cada convenio de cotutela, promovido por la Comisión Académica del programa correspondiente. La Universidad de Valladolid custodiará el expediente de los títulos que expida.

2. El doctorando que desee acogerse al régimen de cotutela deberá hacerlo durante los primeros 12 meses de sus estudios de doctorado, se inscribirá en ambas universidades y contará con un director en cada una de ellas. La estancia mínima en cada universidad será de nueve meses, pudiendo realizarse en varios períodos.

3. El acto de defensa de la tesis será único y se celebrará en cualquiera de las dos universidades que deberá figurar en el convenio. El tribunal encargado de evaluarla deberá contar con la aprobación de la Comisión de Doctorado u órganos competentes de ambas universidades y remitirá copia literal del acta de sus actuaciones al órgano competente de cada universidad.

Artículo 9. Premios extraordinarios de doctorado.

1. La Universidad de Valladolid podrá otorgar cada curso académico premios extraordinarios de doctorado a las tesis de mayor calidad científica, de entre las defendidas durante el curso anterior al de la convocatoria y que hayan recibido la mención «cum laude».

2. A propuesta de la Comisión de Doctorado, el Rector nombrará cada cuatro años una comisión de valoración para cada una de las ramas de conocimiento previstas en la legislación vigente. Cada comisión estará compuesta por cinco miembros titulares y cinco suplentes, que deberán elegirse de entre los coordinadores de los programas de la rama correspondiente o, de ser insuficientes, de entre profesores de dichos programas con la misma relevancia investigadora requerida a los coordinadores por el Art. 8.4 del R.D. 99/2011. El profesor con mayor categoría y antigüedad dentro de la categoría actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad dentro de la categoría como secretario. Los tutores o directores de las tesis que concurran a un premio no podrán participar en la convocatoria correspondiente.

3. La Comisión de Doctorado aprobará y publicará la convocatoria antes del uno de diciembre de cada año, que incluirá:

- a) El curso académico al que se refiere la convocatoria, el impreso de solicitud y la relación de documentos que deben acompañarla, y los lugares y plazo de presentación de solicitudes.
- b) La agrupación de los programas por ramas de conocimiento, la composición de las comisiones de valoración y los criterios de evaluación establecidos, debidamente ponderados.

4. Las comisiones de valoración de cada rama de conocimiento podrán proponer hasta un premio extraordinario por cada cinco tesis o fracción que cumplan los requisitos del apartado 1, atendiendo el siguiente procedimiento:

- a) El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles, tras el cual las comisiones harán pública la relación provisional de admitidos y excluidos, indicando los motivos de exclusión, y recabarán los documentos no aportados que consten en la solicitud. Los solicitantes dispondrán de diez días hábiles para subsanar los motivos de exclusión y aportar la documentación requerida, tras el cual las comisiones publicarán la relación definitiva de admitidos y excluidos.
- b) Posteriormente, las comisiones de valoración realizarán una evaluación provisional de las tesis presentadas, considerando exclusivamente los méritos alegados hasta el momento de la solicitud, y la harán pública. Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles. Estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, cada comisión de valoración hará pública y trasladará a la Comisión de Doctorado, antes del 1 de marzo siguiente a la fecha de convocatoria, la propuesta motivada de resolución, que incluya los datos personales, las valoraciones y, en su caso, las alegaciones de cada aspirante.
- c) La Comisión de Doctorado podrá devolver a una comisión de valoración su propuesta, con las consideraciones que estime oportunas. En el caso de que la comisión de valoración modifique dicha propuesta deberán repetirse las actuaciones del apartado anterior.

5. La Comisión de Doctorado, una vez ratificadas las valoraciones de las comisiones, elevará la propuesta de resolución a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, para su aprobación por delegación del Consejo de Gobierno. Los acuerdos se harán públicos y contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en su caso de reposición. A efectos de constancia y publicidad, la Comisión de Doctorado dispondrá de un registro de concesión de premios extraordinarios de doctorado.

Disposición transitoria primera. Doctorandos de anteriores ordenaciones.

1. A los doctorandos que hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a ordenaciones anteriores al R.D. 99/2011, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubiesen iniciado dichos estudios. En todo caso, en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a dichos estudiantes el régimen previsto por el mencionado real decreto y los desarrollos contemplados en este reglamento. El documento de actividades del doctorando será sustituido por un certificado de actividades realizadas en el Programa de Doctorado cursado, emitido por el servicio administrativo responsable del Programa. Las competencias de los órganos responsables de los programas extinguidos serán asumidas por los departamentos correspondientes.

2. Los doctorandos que hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a ordenaciones anteriores al R.D. 99/2011 disponen hasta el 11 de febrero de 2016 para la defensa de su tesis doctoral. Si en dicha fecha no se ha defendido la tesis, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Disposición transitoria segunda. Premios extraordinarios.

Las actuales Comisiones de Valoración de Premio Extraordinario actuarán en los procedimientos contemplados en el artículo 9 de esta normativa hasta que se cumpla el plazo para el que fueron designadas.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas la Normativa para la Defensa de la Tesis Doctoral en la Universidad de Valladolid, aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2009, el Reglamento sobre la concesión de premio extraordinario de Doctorado en la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2011, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta normativa, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera de esta normativa.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda de esta normativa.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Neurociencias y Farmacología
2	Nutrición y Microbiología

3	Patología Médico-Quirúrgica
---	-----------------------------

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

En relación a los Recursos Humanos del Programa de Doctorado, estos se articulan en 3 líneas de investigación

Nº	Línea de investigación
1	Neurociencias y Farmacología
2	Nutrición y Microbiología
3	Patología Médico-Quirúrgica

En el Programa participan 11 Grupos de Investigación Reconocidos, tal y como se detalla en el cuadro adjunto, en el que se relacionan los profesores implicados así como sus principales contribuciones científicas

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Actualmente, la labor de dirección de tesis doctorales se computa en la actividad docente del profesorado y en la actividad investigadora.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 26 de junio de 2012, por el que se aprueba el "Documento de plantilla del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid" contiene las reglas a que habrá de ajustarse el cómputo de la capacidad docente del profesorado, del encargo docente así como la determinación de las necesidades docentes de la Universidad de Valladolid. La dirección de tesis doctorales se incluye en "Otras actividades docentes" junto con la dirección de trabajos fin de grado, máster, tutoría de prácticas externas, tutoría de movilidad o miembro en tribunal de proyecto, computándose la dirección de cada tesis doctoral defendida en el curso precedente con 15 horas durante dos cursos, con un reconocimiento máximo de 60 horas para todo el apartado de otras actividades docentes.

Por otra parte, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de diciembre de 2013, por el que se modifica el "Baremo de evaluación de la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador de la UVA" establece dentro del apartado C) "Otras actividades de investigación" las siguientes valoraciones:

- Dirección y tutorización de tesis en cotutela con un organismo de investigación internacional: 4 puntos
- Dirección y tutorización de tesis con mención doctor internacional: 3 puntos
- Dirección y tutorización de tesis: 2 puntos.
- Dirección de tesis no tutorizada en cotutela con un organismo de investigación internacional: 3,5 puntos.
- Dirección de tesis no tutorizada con mención Doctor europeo o internacional: 2,5 puntos.
- Dirección de tesis no tutorizada: 1,5 puntos.
- Tutela de tesis: 0,5 puntos.

Hay que tener en cuenta que al apartado C) se le otorga un máximo de 4 puntos dentro del máximo de 20 puntos que se puede obtener por toda la actividad investigadora. La suma de los valores obtenidos en el apartado B) y C) (máximo 10 puntos) se utilizan para reducir de forma proporcional la carga docente del profesorado de la UVA.

Las modificaciones de los acuerdos del Consejo de Gobierno especificados anteriormente requieren un proceso complejo en que el Vicerrectorado de Profesorado y el Vicerrectorado de Investigación deben someter las modificaciones a la aprobación por parte de varias comisiones internas de la Universidad y consensuarlas con los representantes del PDI. En estos momentos está en marcha el proceso para incorporar el reconocimiento y cómputo de la labor de tutorización del doctorando como parte de la dedicación docente e investigadora del personal académico.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los alumnos del programa de doctorado disponen de acceso tanto a los recursos materiales generales de la UVA como de los recursos materiales específicos del Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM) que se describen a continuación:

I. RECURSOS GENERALES UVA DISPONIBLES.

Los centros implicados en el programa cuentan en las Universidades participantes con los medios materiales y servicios disponibles adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas de doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño dispuestos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre. En concreto la universidad coordinadora de este programa cuenta, entre otros, con los siguientes recursos.

1) Biblioteca de la UVA, con una superficie total de 23.326 m², con 19 puntos de servicio que proporcionan un total de 5.223 plazas de lectura, alberga 960.000 volúmenes de libros en formato papel, 15.725 títulos de publicaciones periódicas, 18.211 revistas científicas en formato electrónico, ofrece servicios de préstamo inter-bibliotecario. Desde su página web se puede consultar el fondo bibliográfico y como acceder a los distintos recursos electrónicos suscritos: Bases de Datos, Revistas electrónicas, Libros electrónicos y consultar Guías Temáticas, así como accesos directos a DIALNET, al catálogo colectivo REBIUN y al gestor bibliográfico REFWORKS. Conexión wi-fi en las salas de lectura.

2) Fondos bibliográficos y revistas de investigación de Centros, Institutos y Departamentos.

3) Recursos y equipamiento científico del Laboratorio de Técnicas Instrumentales de la UVA, entre otras tiene las siguientes unidades de apoyo a la investigación:

- Unidad de Acústica y Vibraciones
- Unidad de Difracción y Fluorescencia de Rayos XRD-XRF
- Unidad de Resonancia Magnética Nuclear NMR
- Unidad de Espectroscopía Atómica ICP-OES/MS, AAS
- Unidad de Espectrometría de Masas GC/MS, MALDI-TOF, UPLC/GC-Q-TOF
- Unidad de Resonancia Magnética de Imagen MRI 3T/9.4T
- Laboratorio de Investigaciones en Baja Radioactividad Ambiental (LIBRA)

Este servicio central de apoyo a la investigación complementa el equipamiento del resto de las entidades investigadores de la UVA, centrándose con preferencia en instrumentación de elevado coste y mantenimiento y de utilización pluridisciplinar y abierta a todo el personal investigador.

4) Recursos y equipamientos de la Fundación Parque Científico de la Universidad de Valladolid, entre otras tiene las siguientes unidades de apoyo a la investigación y la transferencia:

- Unidad de Microscopía Electrónica
- Servicio de Termografía Infrarroja
- Centro de Proceso de Datos
- Centro de Transferencia de Tecnologías Aplicadas (CTTA), edificio en el que se ofrece:
 - Alquiler de salas y laboratorios para Empresas que demandan investigaciones y desarrollos de la UVA.
 - Espacios para spin-off's recién constituidas o en fase de lanzamiento.
 - Unidades mixtas de investigadores-empresas.

Entre sus funciones se encuentra la promoción de las relaciones entre universidad-empresa, orientando la investigación universitaria a la innovación tecnológica y facilitando la transferencia de conocimiento a la sociedad.

5) Aulas destinadas para actividades de la Escuela de Doctorado situadas en el edificio Alfonso VIII, dotadas con sistema de multivideo conferencia y capacidad de grabación en streaming para clases con alumnos en diferentes localizaciones geográficas.

6) Red de datos de alta capacidad y conexión por wi-fi que permite la interconectividad y conexión a internet desde todos los edificios y dependencias de la UVA.

7) Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Valladolid reconocidos:

- Instituto de Neurociencias de Castilla y León
- Instituto de Estudios de alcohol y drogas
- Instituto de Farmacoepidemiología

En estos institutos se encuadran investigadores y grupos de investigación de reconocido prestigio que constituyen una parte importante del tejido investigador de la UVA.

8) Centro de idiomas que desarrolla la doble función:

- Enseñanza de idiomas extranjeros, dirigida a los doctorandos, que incluye

- Cursos generales (inglés, francés, alemán, italiano, portugués, catalán, árabe, chino, hindi y japonés)
- Cursos de preparación para exámenes oficiales (First Certificate , Advanced (CAE), TOEIC, TOEFL iBT , BEC 1 , IELTS y CELI),
- Cursos específicos (para las diferentes áreas de conocimiento)
- Cursos intensivos.

- Enseñanza del español como segundo idioma

9) Servicios administrativos y unidades de apoyo a la investigación y/o a la formación doctoral de la UVA, entre otros:

A. Servicio de Posgrado y Doctorado.

B. Gestión Administrativa de la Investigación

C. Relaciones Internacionales

D. Servicio de las Tecnologías de la Información

E. Biblioteca universitaria

F. Servicio de prevención de riesgos laborales.

G. Área de Empresa y Empleo

10) Ayudas del Vicerrectorado de Investigación para la asistencia a cursos y congresos relevantes en el desarrollo de tesis doctorales.

11) Ayudas del Vicerrectorado de investigación para estancias de investigación en otros centros de investigación para estudiantes de doctorado.

12) Ayudas ministeriales y autonómicas para estancias de investigación en otros centros internacionales para alumnos de doctorado.

13) Ayudas del Vicerrectorado de Investigación para la financiación de estancias de investigadores de prestigio internacional en la Escuela de Doctorado con el objetivo de potenciar la formación doctoral en diferentes aspectos, entre otros:

A. Orientación profesional a los estudiantes de doctorado para una adecuada inserción laboral de los egresados del programa.

B. Información y recursos para la realización de una carrera profesional investigadora.

C. Formación en nuevas competencias y nuevas profesiones: empresas spin-off, información sobre autoempleo, transferencia de resultados, patentes, protección de los resultados de investigación

D. Orientación sobre gestión de información y conocimiento, publicaciones científicas, índices de calidad, revistas indexadas, proceso de revisión por pares, bases de datos, etc.

E. Congresos científicos: comunicaciones y presentaciones como póster

F. Información sobre desarrollo y elaboración de un curriculum vitae, procesos de acreditación, preparación de proyectos de investigación nacionales e internacionales

14) Recursos y equipamiento del Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA-Animalario) situado en la Facultad de Medicina

RECURSOS ESPECIFICOS DISPONIBLES (los que cada programa de doctorado considere)

Algunos de los recursos específicos disponibles para el programa de doctorado se enumeran a continuación:

En los laboratorios de Biología Celular se dispone de los siguientes equipos:

Microscopio quirúrgico, OP C12, Optomic.

Microscopio invertido de laboratorio, Axiovert 25, Zeiss.

Microscopio fotográfico, Zeiss Axiophot, equipado con epifluorescencia, contraste interferencial y cámara digital Zeiss con programa de captura y análisis de imagen.

Microscopio fotográfico Olympus BX 41, equipado con cámara digital Olympus DP20.

Microscopio invertido fotográfico con contraste de fase y contraste Hoffman, Nikon Eclipse TE300, equipado con cámara digital Nikon DXM1200 y programa de adquisición y procesamiento de imagen.

Microscopio estereoscópico Leica M80.

Micrótopo de deslizamiento, Hn ζ 40, Reichert ζ Jung.

Micrótopo de rotación, Hm 325, Micron.

Ultramicrotopo 2088 Ultratome LKB.

Centrífuga, Centrifuge 5702, Eppendorf.

Micro centrífuga, Mini Spin, Eppendorf.

Cámara de flujo laminar, HS 12 Hera Safe, Heraeus.

Incubador de CO₂, Hera cell, Heraeus.

Congelador (-80°C), Hera freeze, Heraeus.

Autoclave, Steam Sterilizer, Raypa.

Micrótopo criostático 2800 Frigocut, Reichert Jung.

Sistema de purificación de agua, Helix 3, Millipore.

En los laboratorios de Farmacología se dispone de los siguientes equipos:

Polígrafos Letica Unigraf 1000-100 ISO

Registrador Vgo Basile Unirecord 7050

Termostatos Termomix 1419

Baño de incubación Unitronic 320

Polígrafo Letica 2006

Registrador Hewlett-Packard modelo 7130 A/ 7132^a

Polígrafo Grass modelo 7B

Quimógrafos Braun

Baños de órganos aislados

Estimulador Grass S44

En los laboratorios de Nutrición se dispone de los siguientes equipos:

Equipo para cromatografía líquida de proteínas (columnas, bombas, etc.)

Espectrofluorímetro termostatzado.

Lector de Placas de ELISA y robot.

Sonicador para tecnología de dispersión de emulsiones.

Estufas, agitadores magnéticos, agitatus, pH-metros, etc.

Incubador orbital

En los laboratorios de Microbiología se dispone de los siguientes equipos:

Laboratorio de Seguridad Biológica BSL3

Equipo de electroforesis y lectores para Gel-Look

Equipos para PCR normal y en tiempo real

Espectrómetro de masas para bacterias

Microscopios, centrifugas, liofilizadores, sonicadores

En los laboratorios de Patología se dispone de los siguientes equipos:

Doppler bidireccional

Ecodoppler

Fotopletismografía

Capilaroscopia

Manometría compartimental

Láser Doppler

Termometría

Angiografía

Termociclador LC480 de Roche,

Sistema completo de hibridación de microarrays de Agilent (termociclador Eppendorf, horno de hibridación, scanner, estación de lavado),

Bioanalizador Experion de Biorad

Cabinas de seguridad biológica clase II

Plataforma Luminex

Extractor Magapure de ácidos nucleicos

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Valladolid, recoge las recomendaciones de los Reales Decretos 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010) que establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias, y 99/2011 que es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado.

Este sistema sigue el documento "Orientaciones para la Evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado" de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos claves del desarrollo de dichos programas para conducir a un análisis reflexivo que permita analizar su desarrollo y resultados, asegurando su revisión y su mejora continua.

1. RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, tal y como se establece más adelante.

Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado (CCD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo. La elección del coordinador del programa se regula en el artículo 14.3 del Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid, aprobado en Consejo de Gobierno el 2 de abril de 2012.

Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGCD): Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. La composición y funciones de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado se establecen en el artículo 15 del citado Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado:

Artículo 15. Comisiones Académicas: composición y funciones.

15.1 Las Comisiones Académicas estarán compuestas, de conformidad con lo que establezca la propuesta del Programa de Doctorado, por el Coordinador del programa, que presidirá la Comisión, el Secretario y, hasta 5 miembros más, elegidos entre los investigadores principales de las líneas de investigación que se integren en los programas y los que se prevean en los convenios de colaboración suscritos con otras universidades u organismos.

15.2 Las Comisiones Académicas actuarán como órganos colegiados y se regirán por las normas que regulan el funcionamiento de órganos colegiados.

15.3 Son funciones de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado:

- a) Organizar, diseñar y coordinar el Programa de Doctorado correspondiente.
- b) Responsabilizarse de las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado.
- c) Establecer, si procede, requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a cada Programa de Doctorado.
- d) Asignar un tutor a los doctorandos del Programa y modificar dicha asignación, oído el doctorando, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas.
- e) Asignar director de tesis a los doctorandos del Programa y modificar dicha asignación, oído el doctorando, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas.
- f) Evaluar con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, decidir motivadamente sobre la continuidad o no en el Programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de enero.
- g) Autorizar la presentación a la Comisión de Doctorado de la tesis de cada doctorando del Programa.
- h) Determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis.
- i) Emitir informe sobre las solicitudes de incorporación y baja de los investigadores como miembros del Programa de Doctorado y elevarlas para su aprobación por el Comité de Dirección.
- j) Cualquier otra que les atribuya la normativa vigente.

La CGCD informará de los resultados de los análisis realizados al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

El vicerrectorado u órgano competente en lo relativo al Doctorado: mantendrá actualizada la información de la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia y actualización de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis así como la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

2. SATISFACIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, seguirá un plan plurianual de recogida de opiniones que especificará, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Ha de quedar constancia del citado plan en el acta de la comisión

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia -en el acta correspondiente- de los resultados de dicho análisis.

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento semestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas (Criterio IV).

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales diseñada por la Universidad.

<http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.04.doctorado/2.04.02.normativa/Guia-de-buenas-practicas-para-la-direccion-de-tesis-doctorales-de-la-Universidad-de-Valladolid.pdf>

en los términos previstos en el artículo 16 del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado y acorde con el Código de Buenas Prácticas en Investigación de la UVA, esté particularizada para el programa de doctorado, si fuese el caso, y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorado, para ello se hará uso de una ficha personal.

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

Anualmente, la CGCD elaborará un informe de seguimiento recogiendo los aspectos detallados en los apartados 6 y 7 de este documento y de acuerdo con los procedimientos que establezcan las correspondientes agencias de evaluación a éste respecto.

4. SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

A los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

5. PROGRAMAS DE MOVILIDAD

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar, alguna ya indicada en apartados anteriores, constará al menos de:

* Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico, egresados, personal de apoyo)

* Resultados de movilidad.

* Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.

* Datos de empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.

* Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.

* Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países.

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

7. SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA PRESENTADA A VERIFICACIÓN

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar, entre otros:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos.
- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y el mantenimiento y actualización de la correspondiente base de datos.

8. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN (SOBRE EL PROGRAMA, DESARROLLO Y RESULTADOS)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones y/o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones semestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD velará para que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

9. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones semestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo, para hacer una valoración de su eficacia.

10. PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una Universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información de las otras sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

La Universidad coordinadora será la responsable de recoger las evidencias y de consensuar el informe de seguimiento así como de establecer los mecanismos de coordinación necesarios y suficientes para garantizar el carácter interuniversitario del programa de doctorado. Los coordinadores de calidad del programa en cada una de las universidades participantes, se reunirán al menos una vez al año para consensuar el citado informe de seguimiento, que contendrá -los aspectos recogidos en los anteriores apartados 6 y 7- así como el correspondiente plan de mejora que permita consolidar las fortalezas y corregir las debilidades del programa interuniversitario.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0

TASA DE EFICIENCIA %
0

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

De acuerdo con las Agencias de Evaluación estas tasas no aplican a los Doctorados por lo que no se debe incluir ningún valor. Hay que tener en cuenta, además, que en las plantillas de evaluación no aparecen estos valores

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La UVa tiene previsto desplegar un programa de seguimiento de los doctores egresados que operará de la forma descrita a continuación:

A los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
36,6	25,6

TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Este programa de doctorado, es la actualización de un programa también denominado Investigación en Ciencias de la Salud que comenzó en el curso 2010-2011. Creo que este programa en cierto modo es el resultante de la confluencia de un grupo de programas que relacionamos en la tabla siguiente:

Tesis matriculadas:

Curso	M07 Farmacología	M39 Neurología Básica y Clínica	M08 Investigación en Cirugía	M33 Trasplantes de Órganos y Tejidos	M12 Principios de Investigación en Medicina y Cirugía	M01 Investigación Básica y Clínica en Pediatría, Inmunología	M17 Medicina Interna	M26 Investigación en Medicina y en sus Especialidades	RD 1393 Investigación en Ciencias de la Salud

2008/09	68	13	25	28	58	29	41	27	0
2009/10	39	14	19	22	39	24	35	0	0
2010/11	2	3	9	3	7	1	4	0	5
2011/12	7	4	9	2	1	10	6	2	11
2012/13	3	0	6	8	3	12	22	1	45
2013/14	3	0	9	7	3	9	16	2	61

Tesis defendida:

Curso	M07 Farmacología	M39 Neurología Básica y Clínica	M08 Investigación en Cirugía	M33 Trasplantes de Órganos y Tejidos	M12 Principios de Investigación en Medicina y Cirugía	M01 Investigación Básica y Clínica en Pediatría, Inmunología	M17 Medicina Interna	M26 Investigación en Medicina y en sus Especialidades	RD 1393 Investigación en Ciencias de la Salud
2008/09	1	0	1	2	0	3	1	0	0
2009/10	0	3	2	1	1	1	3	0	0
2010/11	0	1	3	2	1	3	8	0	1
2011/12	4	2	6	0	2	7	6	0	1
2012/13	0	2	3	2	0	1	7	0	6
2013/14	0	0	0	1	0	2	4	0	1

La tasa de éxito podría calcularse como el nº de Tesis defendidas x 100 / el nº de Tesis matriculadas en cuyo caso en los últimos cuatro años sería: $76 / 296 = 25.6\%$. considerando los tres últimos cursos completos, es decir 2010-2011 a 2013-2014 esta tasa sería: $68 \times 100 / 186 = 36.6\%$

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
51437450C	Manuel José	Gayoso	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Departamento de Biología Celular, Histología y Farmacología	47005	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gayoso@med.uva.es	983423081	983423078	Coordinador del Programa de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33813697V	José Manuel	López	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz. Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerector.investigacion@uva.es	983423246	983423234	Vicerrector de Investigación y Política Científica

9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33813697V	José Manuel	López	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz. Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jefatura.gabinete.estudios@uva.es	983423246	983423234	Vicerrector de Investigación y Política Científica

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : equiposinvestigacionV2.pdf

HASH SHA1 : F3DB59B3B9BCCFDBE57509383082463E1369B242

Código CSV : 135331736929182722050414

equiposinvestigacionV2.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : ResoluciónDelegaciónFirmaEnVicerrectorInvestigaciónVerificaciónTítulos-Octubre 2013.pdf

HASH SHA1 : C9101E67B420DE60A4CE805CF9141EA00D984C2C

Código CSV : 129830857935399666800669

ResoluciónDelegaciónFirmaEnVicerrectorInvestigaciónVerificaciónTítulos-Octubre 2013.pdf

